



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DEL TRANSITO

Bienes



D.T. 83
CJO/cjo.
11112015

REF.: Autoriza Transferencia a Título Gratuito

LITUECHE, Noviembre 11 de 2015

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 1562

CONSIDERANDO:

reposición del Jardín Infantil Los Petalitos de Litueche,

Que, la Fundación Integra tiene proyectado la

tiene entregado en comodato a la Fundación Integra el lote 22 de 228 metros cuadrados

Que, actualmente la Municipalidad de Litueche,

disponer de una mayor superficie inscrita a nombre de dicha fundación.

Que, se requiere para materializar la construcción

que aprueba dicha transferencia, en sesión N° 103 de fecha 14 de Octubre del año 2015, acuerdo N° 103/2015,

Que se dispone del acuerdo del Consejo Municipal

Alcalde de la comuna, donde expresa la necesidad de que la Municipalidad pueda donar el Lote N° 22 a dicha Fundación, y;

La solicitud de la Fundación Integra dirigida al Sr.

VISTOS:

Lo establecido en los artículos 16 y 17 del D.F.L. N° 789/78 del Ex Ministerio de Tierras y Colonización hoy Bienes Nacionales, sobre enajenación del inmuebles municipales a título gratuito, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06 de diciembre de 2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

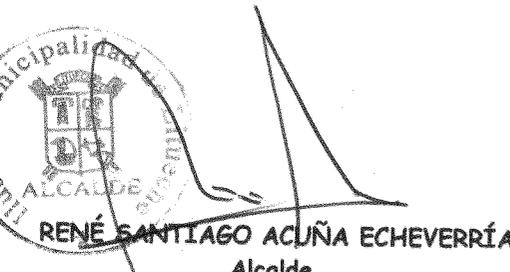
AUTORIZASE, la Transferencia a Título Gratuito a la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT 70.574.900-0, del Bien Raíz que a continuación se individualiza con el objeto de que dicha pueda aumentar la superficie construible y se pueda a su vez efectuar la Reposición del Jardín Infantil Los Petalitos de Litueche

Lote 22 de una superficie de 228 metros cuadrados, cuyo plano se encuentra agregado bajo el N° 405 del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Pichilemu.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHIVASE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RS/AE/LCUS/EPV/CJO/cjo.
DISTRIBUCIÓN: